

.... sabías que

Puertas de fácil acceso al Servicio Médico y otros pasos.



Barreras de tijeras con puerta de fácil acceso al Servicio Médico.

El artículo 21.3 del Reglamento de Bous al carrer establece que: “*Cuando el festejo se desarrolle en un recinto cerrado, deberá existir una **puerta de fácil acceso al servicio médico.***”

La puerta de fácil acceso permitirá el traslado de un herido al Servicio Médico o a la ambulancia. Por ello, es conveniente que la puerta se coloque lo más **cercana** a estos servicios sanitarios.

La puerta debe tener unas **dimensiones** que permitan el paso de un herido en camilla. La **anchura** recomendada es de **80 cm** y siempre superior a 60 cm. En cuanto a la altura, dependerá de dónde esté instalada la puerta. Si está instalada en una barrera vertical, deberá tener la altura de la barrera vertical, 1,90 metros como mínimo. Si la puerta se encuentra en una barrera de tijera, será preferible que arranque desde el suelo, como la que se aprecia en la imagen superior, aunque resulta admisible su arranque desde el primer tablón por razones de rigidez

estructural. En cualquier caso, el hueco de la puerta deberá alcanzar hasta el quinto tablón.

En cuanto al **sistema de cierre**, lo importante es que la operación de abrir la puerta resulte fácil y sencilla. Puede utilizarse un herraje tipo pasador o puede utilizarse un candado o cerradura al uso. En todos los casos, junto a la puerta, permanecerá un **voluntario taurino** o personal de protección civil, responsable del cierre y apertura de la puerta en caso de necesidad.



Cierre con barreras de tijera (BT) sin paso vertical.



Cierre de BT con paso vertical y puerta.

.... para nota

Resulta frecuente el cierre de calles con barreras de tijera sin ningún tipo de paso para los ciudadanos. Como se aprecia en la imagen superior izquierda, no todas las personas pueden atravesar cómodamente una barrera de tijera entre sus tablones. En ocasiones, esas personas llevan carros de compra o carritos para bebés y la situación se complica. Por ello, debemos concluir que **todos los cierres de calles y/o plazas** que se realicen mediante barreras de tijera **deben llevar incorporado un paso vertical al menos**, de anchura entre 28 y 32 cm y, preferentemente, una puerta como la descrita para el acceso al servicio médico.

El cierre de calle con barreras de tijera que no disponen de pasos verticales o puertas provoca el desplazamiento de aquellas por los ciudadanos que necesitan cruzarlas.

Cuando el cierre de la puerta de acceso al servicio médico es mediante candado, deberán disponer de llave que la abra al menos dos personas, siendo una de ellas la responsable de esa puerta.